

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR URGENCIA  
SERVICIOS DE LIMPIEZA EN POSTA DE TUCAPEL.

HUEPIL, MARZO 10 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en su Artículo N° 10 numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, **Urgencia** o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".y el numeral 8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El Informe Técnico del Dr. Felipe Ortiz Ramírez de fecha 28/02/2014.

La Cotización presentada por el Proveedor del rubro Worldclean Limitada, Rut.: [REDACTED] e fecha 28/02/2014, por un monto de \$ 232.050.- (Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos) impuesto Incluido, por lavado, Desinfección de vidrios y paredes en Posta de Tucapel.

- e) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal Año 2014.

DECRETO N° 428 /

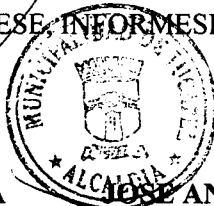
1.- **APRUEBA compra directa por urgencia inferior a 10 UTM,** para realizar los servicios de lavado, Desinfección de vidrios y paredes en Posta de Tucapel, al proveedor Worldclean Limitada, Rut [REDACTED]

2.- Impútese el gasto ocasionado de \$ 232.050. (Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos) al subtítulo 22.08.999 "Otros Servicios Generales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAFA/GPL/FSF/baa

